



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 030/2012.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la empresa ABC COOP una prórroga de 6 (seis) meses para el recambio de las unidades, a los efectos de dar cumplimiento con la Ordenanza de Transporte Colectivo Departamental de Pasajeros.-----

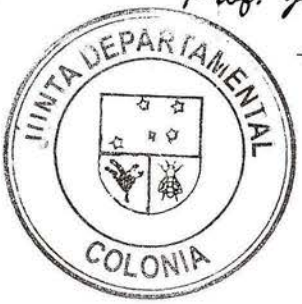
Artículo 2°.- Los vehículos de la mencionada empresa objeto de esta prórroga, deberán contar con seguros totales, incluidos los pasajeros, además de las inspecciones técnicas del SUCTA o similar autorizada por el MTOP, las cuales deberán ser realizadas dentro de los primeros 10 (diez) días de vigencia del presente Decreto.-----

Artículo 3°.- La presente prórroga queda supeditada a la presentación de los recaudos exigidos en el Art. 2° dentro de los primeros 15 (quince) días de vigencia de este Decreto.-----

Artículo 4°.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil doce.-----


Nelson Oyola,
Secretario General.




Prof. José Luis González,
Presidente.



Antecedente: Expediente N° 41/2012

ANTECEDE	N°								
SERIE									

B 148574

Sírvase Citar

Exp. 01/2011/1635

Colonia, 6 de agosto de 2012.-

S.G. Oficio N°325/012.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Prof. José Luis GONZÁLEZ

Presente

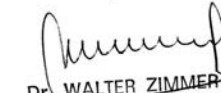
De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted que por Resolución N°1517/012 de fecha 6 de agosto de 2012, *se promulgó* el decreto de ese Cuerpo, por el que se *otorga una prórroga de seis meses para el recambio de las unidades a la Empresa ABC COOP* .-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-




Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti
SECRETARIO GENERAL


Dr. WALTER ZIMMER
INTENDENTE DE COLONIA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA	
	13 AGO 2012
RECIBIDO EN LA FECHA	
..... 	